



**UNIVERSIDAD
MAYOR**

para espíritus emprendedores

Vicerrectoría de Investigación

**DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
Y CREACIÓN ARTÍSTICA**

FONDO PUENTE

BASES DE POSTULACIÓN 2019

FONDO PUENTE

I. CONVOCATORIA

La Dirección de Investigación y Creación Artística abre su convocatoria para la postulación al Fondo Puente, cuyo objetivo es proporcionar apoyo para académico(a)s regulares pertenecientes a Centros de Investigación o Centros Tecnológicos de la Universidad Mayor, cuyas líneas de investigación sean fundamentales para el desarrollo estratégico de su respectivo centro.

Este fondo financia por un periodo de hasta 18 meses procesos investigativos consolidados en la universidad, y que se encuentren temporalmente sin financiamiento. Se entregarán hasta **\$14.000.000 CLP** para dar continuidad a sus proyectos de investigación hasta la postulación a fondos concursables externos.

II. POSTULACIÓN

2.1. QUIENES PUEDEN POSTULAR

Pueden postular académico(a)s contratado(a)s por la Vicerrectoría de Investigación que pertenezcan a un Centro de Investigación o Centro Tecnológico de la universidad, que tengan investigaciones establecidas en la institución, que hayan postulado recientemente a fondos concursables con financiamiento externo y que se encuentren temporalmente sin financiamiento.

Quedarán inhabilitados de postular quienes hayan sido beneficiarios de este fondo en ocasiones anteriores.

2.2. PROCESO DE POSTULACIÓN

- La postulación se realiza a través del "Formulario de postulación" (Anexo 1). Este debe completarse en su totalidad; el proyecto será considerado fuera de las bases de postulación si la información requerida se encuentra incompleta, imprescindible para una adecuada evaluación.
- La postulación debe incluir una carta de respaldo del/la Directora(a) del Centro de Investigación o Centro Tecnológico al que pertenezca el/la académico(a) que solicita

el financiamiento, validando la relevancia y factibilidad de implementar la línea de investigación propuesta (Anexo 2). En caso que el/la postulante sea Director(a) de un Centro de Investigación o Tecnológico la carta deberá ser emitida por el/la Directora(a) de Investigación y Creación Artística o el/la Directora(a) de Innovación y Transferencia Tecnológica, según corresponda.

- En caso de aquellas propuestas que requieran uso de laboratorios o de infraestructura de la universidad, se debe incluir una carta de autorización del/la encargado(a) de la instalación y/o equipamiento utilizado en el desarrollo del proyecto (Anexo 3).
- Debe adjuntarse el CV del/la académico(a) responsable del proyecto.

Los documentos previos deben ser enviados al correo programa.investigación@umayor.cl dentro del plazo de postulación establecido, indicando en el asunto del correo "Postulación Puente – Nombre del proyecto".

Lo(a)s postulantes son responsables de la veracidad de la información entregada, por lo que deben estar en condición de proveer la documentación de respaldo en caso de ser requerida.

La omisión o declaración falsa de cualquier información en la postulación o en la ejecución del proyecto, podrá ser causal para que esta sea declarada fuera de bases, se deje sin efecto la adjudicación o se dé término anticipado al proyecto, según corresponda. Además, el(la) académico(a) responsable no podrá postular a nuevos fondos internos por dos periodos.

2.3. COMPROMISOS

El/la académico(a) responsable se compromete a generar como resultado del proyecto que ha recibido financiamiento "Puente" al menos una publicación en revista indexada (WoS o SCOPUS), libro o capítulo de libro; además deberá demostrar la postulación a un concurso con financiamiento externo.

Estos resultados deben ser informados en la rendición técnica del fondo, **para ello debe enviar carta de aceptación de la publicación (firmada y timbrada por el editor de la revista o de la editorial correspondiente) o artículo publicado con DOI asignado y registro de la postulación a un concurso con financiamiento externo. Lo anterior debe ser dirigido al correo programa.investigación@umayor.cl antes de la fecha establecida, indicando en el asunto del correo "Rendición Técnica Puente – Nombre del proyecto".**

El no cumplimiento de los compromisos adquiridos, será amonestado con la imposibilidad de postular a este tipo de iniciativa durante dos concursos consecutivos.

2.4. CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE ÉTICA, BIOÉTICA Y BIOSEGURIDAD

Los proyectos a postular, según corresponda, deberán cumplir con la normativa y contar con la aprobación de los Comités Ético Científico y de Bioética y Bioseguridad, en especial cuando se trata de los siguientes puntos:

1. Seres humanos: trabajos clínicos, focus group, etnografía, entrevistas, entre otros.
2. Uso de material biológico: riesgo de bioseguridad.
3. Uso de animales: muestras y/o material biológico.
4. Especies vegetales: áreas silvestres y especies protegidas, internación de especies.
5. Otros.

Dentro del proceso de revisión de los proyectos, aquellos preseleccionados serán sometidos a evaluación del comité respectivo. Es necesario contar con su carta de aprobación para que el proyecto sea seleccionado.

III. FINANCIAMIENTO

3.1. ÍTEMS FINANCIABLES

El presupuesto del proyecto debe elaborarse acorde al Plan de Cuentas de la Universidad Mayor. Solo se aceptarán presupuestos dentro de los siguientes ítems:

- Honorarios e incentivos (No incluye honorarios ni incentivos para lo(a)s académico(a)s responsables).
- Subcontratos
- Equipos
- Software
- Material fungible
- Pasajes
- Viáticos
- Seminarios, publicaciones y difusión
- Gastos generales
- Propiedad intelectual

3.2. SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTO

En caso de que existan gastos que no se encuentren dentro del presupuesto, se deberá plantear una solicitud de reitemización dirigida al/la Director(a) de Investigación y Creación Artística al correo programa.investigacion@umayor.cl, indicando los ítems que se desea modificar. Además, se deben señalar las razones de esta solicitud y cómo esta repercute en la ejecución técnica del proyecto. Esta reitemización puede corresponder a un 25% del valor aprobado inicialmente, como máximo.

IV. COMITÉ EVALUADOR Y SELECCIÓN

El Comité Evaluador estará compuesto por el/la Directora(a) de Investigación y Creación Artística, el/la Directora(a) de Innovación y Transferencia Tecnológica y tres o más investigadore(a)s con proyectos financiados externamente a ser designados por la Vicerrectoría de Investigación.

El Comité Evaluador seleccionará en base a los siguientes criterios:

Productividad científica e impacto de sus publicaciones en los últimos 5 años	35%
Fondos con financiamiento externo adjudicados dentro o fuera de la universidad	35%
Relevancia y factibilidad de implementar la línea de investigación propuesta	30%

V. FECHAS

El proceso de postulación y ejecución del fondo 2019 deberá ajustarse al siguiente cronograma:

Inicio de postulaciones	01 de abril de 2019
Cierre de postulaciones	12 de abril de 2019
Comunicación de los resultados vía correo electrónico al/la académico(a) responsable	22 de abril de 2019
Plazo para la rendición técnica	31 de marzo de 2021

Todo aspecto no contemplado en este documento será resuelto por el/la Director(a) de Investigación y Creación Artística.




Dr. Patricio Manque

Vicerrector de Investigación

Universidad Mayor